

FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
No. BP3617 "FIDEPROES"

ACTA DE FALLO

RELATIVA A LA CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL No. FIDEPROES-ECMJ-CPE-0018/2025, CORRESPONDIENTE A CONSTRUCCIÓN DE ESFERA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

El Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 "FIDEPROES", con fundamento en los artículos 1, 4, 14, 39, 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; artículo 76 fracción III de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2025; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 18, 22, 24 fracción I, 29 fracción III, 35, 39, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Creación del Fideicomiso, Primera y Segunda del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato de Creación del Fideicomiso; se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. **FIDEPROES-ECMJ-CPE-0018/2025**

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, correspondiente a la Licitación Pública Estatal No **FIDEPROES-ECMJ-CPE-0018/2025, CORRESPONDIENTE A CONSTRUCCIÓN DE ESFERA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:30 horas del 23 de enero de 2026, nos reunimos en la sala de juntas de FIDEPROES, ubicada en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000 oriente, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para conocer el Fallo que emite este Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.)

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con recursos que provienen del Oficio de Suficiencia Presupuestal, No. PEI-0065/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, para la obra licitada **No FIDEPROES-ECMJ-CPE-0018/2025, CORRESPONDIENTE A CONSTRUCCIÓN DE ESFERA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El C. Joel Flores González, Jefe de Licitaciones de este Fideicomiso, en representación del Ing. José Francisco Gutiérrez Cantú, Director General de FIDEPROES, de acuerdo con el MEMORÁNDUM No. DG-FIDEPROES 57/2025, preside este acto, dando a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de conformidad con lo



establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 15 de enero de 2026, evaluación efectuada por la Dirección de Infraestructura de este Fideicomiso.

Al analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la Licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica.

Así mismo, se sometió ante el Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública en fecha 22 de enero de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; mismo que emitió el Dictamen correspondiente para este fallo, siendo su opinión positiva.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el C. Joel Flores González, Jefe de Licitaciones de este Fideicomiso, en representación del Ing. José Francisco Gutiérrez Cantú, Director General de FIDEPROES, de acuerdo con el MEMORÁNDUM No. DG-FIDEPROES 57/2025, con fundamento en los artículos 1, 4, 14, 39, 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Creación del Fideicomiso, Primera y Segunda del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Creación del Fideicomiso, en los artículos 4 fracción II, 6 fracción II, 10, 15 y demás relativos del Reglamento Interior de FIDEPROES; y en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, emite el fallo de esta licitación en favor de **GH2020, S.A. DE C.V.** con un monto de **\$39,805,412.77 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE DE PESOS 77/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), En virtud de que reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para **GH2020, S.A. DE C.V.** los efectos de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día 26 de enero de 2026 a las 15:00 horas en las oficinas del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", sitio en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000 oriente, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64010 o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes al presente fallo. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato, la garantía para el cumplimiento de este y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales



obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.)

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, el Licitante seleccionado, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de este Fideicomiso la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o I.V.A. e impuesto sobre nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, deberá corregir su situación fiscal previo a su contratación, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión y aprobadas por el área encargada de este Fideicomiso, para su cobro en las oficinas de este Fideicomiso situadas en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000 oriente, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a nombre de Fideicomiso No. BP3617 Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" con domicilio en la Torre Malva, Av. Lázaro Cárdenas número 303, pisos 28 y 29, colonia Corporativo Proser, en San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66260 y Registro Federal de Contribuyentes BFB171025E53. El pago se hará mediante transferencia electrónica, para lo cual el contratista deberá proporcionar la Clabe interbancaria correspondiente.

(Por otra parte, se comunica a **GH2020, S.A. DE C.V.**, que los trabajos deberán iniciarlos el 2 de febrero de 2026 y concluirlos a más tardar el día 29 de septiembre de 2026, es decir en un plazo no mayor de 240 días naturales.)

Contra este fallo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los términos de lo previsto en los artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los Concursantes que no se les adjudicó el contrato y asistieron al presente acto.

(Con lo anterior se da por terminado el presente acto de Fallo, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de esta a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.



Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el artículo Quinto, en relación con la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617
“FIDEPROES”



ARQ. ALESSANDRA GÓMEZ PÉREZ
Proyectista de la Dirección de Planeación y
Proyectos de FIDEPROES.
Proyectista de la Dirección de Planeación y
Proyectos de FIDEPROES

C. JOEL FLORES GONZÁLEZ
Jefe de Licitaciones



LIC. KARLA FERNANDA NÁJERA LÓPEZ
Analista del Área Jurídica fungiendo como
suplente del Lic. Pablo Silva García, Director de
Asuntos Jurídicos de FIDEPROES

ING. LUIS CAVAZOS OVALLE
Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

**CONSTRUCCIONES Y
URBANIZACIONES DE NUEVO LEON,
S.A. DE C.V.**



GH2020, S.A. DE C.V.

MTISEV, S.A. DE C.V.

MULTIOBRAS GAM, S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de fecha 23 de enero de 2026, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional Número No. **FIDEPROES-ECMJ-CPE-0018/2025**.

